

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 299 5 de julio de 2017 PL/000011-23. Pág. 37314

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000011-23

Enmiendas transaccionales presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda del Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas.

Enmiendas transaccionales presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO).

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Enmiendas Transaccionales presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda del Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas, PL/000011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular y el Procurador del Grupo Mixto D. José Sarrión Andaluz (IU-Equo), al amparo de lo establecido en el artículo 119.3 del Reglamento de la Cámara y en la Resolución de esa Presidencia de 6 de marzo de 1989, presentan, por medio del presente escrito, la siguiente Enmienda Transaccional a la Enmienda número 23 del Procurador D. José Sarrión Andaluz al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas.

Modificación que se propone:

En el punto 1 de la Disposición Final Decimoquinta (modificación de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León) se modifica la redacción del apartado 2 del artículo 24 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, que queda formulado en los siguientes términos:

"2. Constituyen la Red Asistencial Sanitaria de Utilización Pública, los centros y servicios sanitarios del Servicio de Salud de Castilla y León, así como los centros y/o servicios sanitarios de titularidad de entidades privadas sin ánimo de lucro que, con carácter excepcional y justificadamente, se vinculen a la misma para satisfacer las necesidades sanitarias de los usuarios del mismo".

Motivación:

La participación de las entidades privadas en el Sistema Público Sanitario debe de ser complementaria y, por tanto, excepcional y motivada.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 299 5 de julio de 2017 PL/000011-23. Pág. 37315

La admisión a trámite de esta enmienda transaccional comporta la retirada de la Enmienda número 23 del Procurador D. José Sarrión Andaluz (IU-Equo) al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas.

Valladolid, 21 de junio de 2017.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,

Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PROCURADOR DEL G. P. MIXTO,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

Los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto aceptan la tramitación de esta enmienda.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS. Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular y el Procurador del Grupo Mixto D. José Sarrión Andaluz (IU-Equo), al amparo de lo establecido en el artículo 119.3 del Reglamento de la Cámara y en la Resolución de esa Presidencia de 6 de marzo de 1989, presentan, por medio del presente escrito, la siguiente Enmienda Transaccional a la Enmienda número 24 del Procurador D. José Sarrión Andaluz al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas.

Modificación que se propone:

En el punto 1 de la Disposición Final Decimoquinta (modificación de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León) se incorpora un segundo párrafo en el apartado 1 del artículo 25 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, redactado en los siguientes términos:

"La aportación económica en su cuantía global no podrá ser superior a la que resulte de aplicar a la actividad realizada los precios públicos por actos asistenciales y servicios sanitarios prestados por la Gerencia Regional de Salud previstos en la normativa vigente".

Motivación:

Los costes por la colaboración puntual de los servicios privados nunca deben sobrepasar los costes públicos.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 299 5 de julio de 2017 PL/000011-23. Pág. 37316

La admisión a trámite de esta enmienda transaccional comporta la retirada de la Enmienda número 24 del Procurador D. José Sarrión Andaluz (IU-Equo), al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas.

Valladolid, 21 de junio de 2017.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR.

Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PROCURADOR DEL G. P. MIXTO,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

Los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto aceptan la tramitación de esta enmienda.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS. Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-018576